



Petición Radicado No. 152319-EM– Eglys- Azleni Valera Valera - recibida en fecha: febrero 25 de 2022

Petición Radicado N°. 152319-EM
Bogotá, febrero 26 de 2022

Señora:
Eglys- Azleni Valera Valera
grace405@gmail.com

Respetada,

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita se otorgue **la carta de libertad deportiva** de su hijo Natanael Granadillo identificado con T.I. No. 33 505971 de Venezuela, residente de Bogotá D.C., ya que su hijo está a paz y salvo con la academia Seca Sport y a la fecha no puede participar en ninguna actividad deportiva de la Liga de Fútbol de Bogotá.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, si usted hace referencia a que su hijo se encontraba vinculado con la academia Seca Sport de Venezuela y para poder participar en la Liga de Fútbol de Bogotá le solicitan **la carta de libertad deportiva**, en el marco de lo establecido en el Decreto 869 de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente en expedir el documento en mención; por lo tanto, se sugiere validar directamente con las entidades de Venezuela.

Embajada de Venezuela en Colombia

Página web: <https://co.embajadavenezuela.org/>

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-Ciudadano>

Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57 (601) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



c-nlizarazom